

Nevada Attorney for Injured Workers - NAIW -

Para mayor información con respecto a beneficios rechazados puede ponerse en contacto con los Abogados del Estado de Nevada para Trabajadores Lesionados (NAIW) al:

1000 E. William Street, Suite 208
Carson City, Nevada 89701
(775) 684-7555
Fax (775) 684-7575

2200 South Rancho Drive
Suite 230

Las Vegas, Nevada 89102
(702) 486-2830
Fax (702) 486-2844

E-Mail Address: naiw@naiw.nv.gov

Web site: <http://naiw.nv.gov>

Qué puede hacer NAIW por los trabajadores que requieren sus servicios?

NAIW prepara y presenta su caso en audiencias ante El Oficial de Apelaciones. También lo puede representar en una revisión judicial en la Corte del Distrito o Corte Suprema. NAIW también lo puede representar preparando o presentando su caso a DIR/WCS si su asegurador, empleador, o un tercero administrador u Organización de Cuidado Administrado no cumplen con la orden del Oficial de Apelaciones o la orden de la corte.

Pertenece NAIW a algún empleador o compañía de seguros?

No. NAIW no pertenece a ninguna compañía de seguros o empleador. NAIW es una agencia del Estado dentro del Departamento de Negocios e Industria. NAIW tiene la autonomía requerida para que sus abogados puedan representar a sus clientes apropiadamente y con el mismo privilegio de abogado-cliente como cualquier abogado contratado. Sin embargo, por los abogados del Estado no pueden cobrar por su trabajo.

A qué clase de beneficios puedo tener derecho?

Los beneficios pueden incluir:

- *Tratamiento médico;
- *Compensación por tiempo perdido (TTD/TPD);
- *Incapacidad parcial permanente (PPD);
- *Incapacidad total permanente (PTD);
- *Rehabilitación vocacional
- *Pagos a los dependientes en el caso de muerte; y
- *Otros beneficios o gastos relacionados al reclamo (por ejemplo: kilometraje)

Qué otras agencias del estado de Nevada están involucradas en la compensación de trabajadores y cómo me afectan a mí y a mi reclamo?

- **DIR/WCS** obtiene información con respecto a la cobertura de compensación de trabajadores y hace cumplir las leyes promulgadas de compensación de trabajadores de Nevada.
- **La División de Seguros**, autoriza licencias y certifica a los aseguradores, sus agentes y administradores. Contacte al 800 266-8688
- **El Departamento del Fiscal General** investiga y prosigue fraudes de compensación para trabajadores.
- **La División de Audiencias** (El Oficial de Audiencias /El Oficial de Apelaciones) juzgan su apelación, la del empleador o la determinación de su asegurador.
- **NAIW** ayudan a los trabajadores lesionados aconsejándoles con procedimientos de apelación acerca de sus beneficios de compensación de trabajadores o pueden ser asignados a representarlo ante un Oficial de Apelación para resolver quejas que hayan sido apeladas ya sea por el trabajador, empleador o el asegurador.
- **Oficina del Gobierno - Asistencia de Salud para el Consumidor** ofrece asistencia gratis para trabajadores heridos. Les pueden explicar el proceso de compensación para trabajadores, cuales formas usar, el proceso para apelar, y beneficios médicos y sueldos atrasados. Numero de contacto 888 333-1597, o visite el sitio red <http://govcha.state.nv.us/>

MANUAL PARA EMPLEADOS SOBRE

WORKERS' COMPENSATION



E-mail Notification

Stay connected to what's new in Nevada's workers' compensation by registering to receive e-mail notifications. <http://dirweb.state.nv.us/WCS/wcs.htm>

UPDATE!

PUBLISHED BY:
STATE OF NEVADA
DEPARTMENT OF BUSINESS AND INDUSTRY
WORKERS' COMPENSATION SECTION

This pamphlet is provided to inform stakeholders of some significant points concerning workers' compensation insurance in Nevada.

Qué debo hacer si me lesionó o accidenté en el trabajo?

Inmediatamente avisa a su supervisor. El cual le debe proporcionar el formulario (Forma C-1, "Aviso de accidente o Enfermedad Ocupacional, informe de incidente) Sí es necesario, obtenga asistencia médica y debe llenar la Forma C-4/Reclamo del Empleado para Compensación Informe Inicial de Tratamiento Médico.



Es permitido ir a cualquier doctor, quiropráctico o terapeuta que yo elija?

No. Usted tiene que ir a un médico proveedor autorizado. Los aseguradores pueden usar una organización de cuidado administrado (Managed Care Organization MCO), una organización de proveedores preferidos (Preferred Provider Organization PPO), una organización de mantenimiento de salud (Health Maintenance Organization HMO), o la unidad de cuidado administrado internamente por la compañía de seguros.

En el caso de una lesión grave o accidente, vaya a la sala de emergencia más cercana y siga las instrucciones del personal médico.

Pueden las organizaciones de cuidado administrado (MCO) ser utilizadas por la compensación de trabajadores?

Sí. Usted puede preguntar a su empleador o a su asegurador por la lista de proveedores escogidos que han sido autorizados por ellos. Usted también puede mirar en el cartel de compensación de trabajadores puesto en la oficina de su empleador, que también tiene como ponerse en contacto con la organización de cuidado administrado para que obtenga los nombres de los proveedores médicos en dar tratamiento.



Cómo puedo saber con quién esta asegurada mi compensación de trabajadores?

Preguntele a su patrón o mire el cartel de compensación de trabajadores expuesto en la oficina del empleador. Si su empleador no le da la información, llame:

División de Relaciones Industriales
(Division of Industrial Relations (DIR)
Sección de Compensación de Trabajadores
(Worker's Compensation Section- WCS)
De Lunes a Viernes de las 8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde,
Las Vegas/Henderson (702) 486-9080 o Carson City (775) 684-7270

La cobertura de seguros de compensación de trabajadores puede ser proporcionada a través de:

- Empleadores auto asegurados
- Asociaciones de Empleos o Grupos Auto asegurados
- Compañías de Seguros Privadas

Se es requerido que todos los aseguradores ofrezcan los mismos beneficios para trabajadores lesionados semejantes a las de mi seguro de compañía?

Sí, el estado de Nevada exige que todos los empleadores tengan seguro de compensación de trabajadores. La ley de Nevada requiere que toda clase de calculos y beneficios sean iguales sin importar la clase de cobertura de compensación de trabajadores.

Qué pasaría con mi reclamo y beneficios si mi empleador cambia de compañía de seguro?

La fecha del accidente determina cuál compañía de seguro es responsable de su reclamo. Los beneficios continúan si es apropiado. En otras palabras, reclamos que fueron cubiertos antes de que su empleador cambie de diferente o nueva compañía quedan protegidos bajo la misma. Reclamos con nueva fecha de accidente después de que su empleador cambió, serán cubiertos por la nueva compañía de seguro.

A quién le puedo preguntar acerca de mi caso?

Llame a su patrón, asegurador o ajustador de casos. Su empleador le puede decir como ponerse en contacto con el asegurador o un tercer administrador de casos que haya sido escogido para administrar los casos de compensación de trabajadores. Usted también puede encontrar la información en el cartel de compensación de trabajadores puesto en la oficina de su empleador.



Qué debo hacer si pienso que mi caso no ha sido apropiadamente administrado?

Primero comience por discutir su caso con su supervisor. Sí aún tiene dudas, comuníquese con el ajustador de su caso. Sí continúa sintiendo que sus preguntas no han sido dirigidas, solicite la ayuda de DIR/WCS. La ley de Nevada requiere que todo asegurador le proporcione derechos de apelar al Departamento de Administración División de Audiencias que fue establecido para resolver reclamos en disputa. Si usted no está de acuerdo con cualquier decisión tomada en su caso por el asegurador, un tercer administrador o MCO usted tiene 70 días de la fecha de la determinación para apelar la determinación Oficial de Audiencia. Tiene 30 días para apelar la decisión del Oficial de Audiencia a la Oficina de Apelación de la fecha de la decisión del Oficial de Audiencia. Sí aún tiene preguntas usted puede llamar a la agencia de los abogados del Estado de Nevada (NAIW) que lo ayudarán a entender mejor el procedimiento.